



Buenos Aires, 01 de Octubre de 2019

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 9

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 17/2019
OBRA: "TERMINAL FERROPORTUARIA SALDÍAS"
LÍNEA BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA

ADIFSE; Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales

ACLARACIÓN N° 1 (Sección 5 – Páginas 510, 511 y 512)

La Planilla de Cotización se reemplaza por la adjunta en el presente.

ACLARACIÓN N° 2 (Sección 6 – Páginas 514, 515 y 516)

El Listado de Planos se reemplaza por el adjunto en el presente.

ACLARACIÓN N° 3 (Sección 6 – Páginas 528, 532, 533, 534, 552 y 555)

Se reemplaza el plano GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-A por el plano GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B.

Se reemplaza el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-A por el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-B.

Se reemplaza el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-102-A por el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-102-B.

Se reemplaza el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-100-A por el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-100-B.

Se reemplaza el plano GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-A por el plano GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-B.

Se reemplaza el plano GI-BCyL-TFS-IE-PL-100-A por el plano GI-BCyL-TFS-IE-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 4 (Sección 3 – Página 49)

DONDE DICE:

- Desmonte y demolición de galpón existente. De acuerdo a lo indicado en el ítem 4.A.3.1 DESMONTE Y DEMOLICIÓN DEL GALÓN "C" de la Sección 4 del presente pliego, la contratista deberá efectuar el desarme, retiro y las demoliciones indicadas en el plano BCyLTFS-DM-PL-100-A

DEBE DECIR:



- Desmontes y demoliciones. De acuerdo a lo indicado en el ítem 4.A.3.1 DESMONTES Y DEMOLICIONES de la Sección 4 del presente pliego, la contratista deberá efectuar el desarme, retiro y las demoliciones de todos los elementos indicados en el plano BCyLTFS-DM-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 5 (Sección 3 – Página 50)

DONDE DICE:

Los detalles de estos pavimentos y las juntas requeridas pueden verse en el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-A.

DEBE DECIR:

Los detalles de estos pavimentos y las juntas requeridas pueden verse en el plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-B.

ACLARACIÓN N° 6 (Sección 3 – Página 51)

DONDE DICE:

La configuración de las calles puede verse en el plano GI-BCyL-TFS-ARPL-101-A.

DEBE DECIR:

La configuración de las calles puede verse en el plano GI-BCyL-TFS-ARPL-101-B.

ACLARACIÓN N° 7 (Sección 4 – Página 98)

DONDE DICE:

4.A.3.1. DESMONTE Y DEMOLICIÓN DEL GALPÓN "C"

DEBE DECIR:

4.A.3.1. DESMONTES Y DEMOLICIONES

ACLARACIÓN N° 8 (Sección 4 – Página 98)

DONDE DICE:

La Contratista deberá efectuar todas las demoliciones y remociones indicadas en el Plano de Demolición GI-BCyL-TFS-DM-PL-100.A.

DEBE DECIR:

La Contratista deberá efectuar todas las demoliciones y remociones indicadas en el Plano de Demolición GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 9 (Sección 4 – Página 99)

DONDE DICE:

Galpón "C" (incluye del ítem 4.A.3.1.1 al 4.A.3.1.9)

DEBE DECIR:

Galpones B, C y D (incluye del ítem 4.A.3.1.1 al 4.A.3.1.9)

ACLARACIÓN N° 10 (Sección 4 – Página 99)

DONDE DICE:

Corresponde a las tareas de desmonte y demolición del galpón "C" identificado en el Plano de Demoliciones GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-A.

DEBE DECIR:

Corresponde a las tareas de desmonte y demolición de los galpones B, C y D identificados en el Plano de Demoliciones GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 11 (Sección 4 – Página 100)

DONDE DICE:

Se procederá al retiro completo del árbol, incluyendo raíces, indicado en el plano GI-BCyL-TFS-DM-PL-100.A.

DEBE DECIR:

Se procederá al retiro completo del árbol, incluyendo raíces, indicado en el plano GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 12 (Sección 4 – Página 99)

En el ítem "4.A.3.1. DESMONTES Y DEMOLICIONES" se agrega:

Vestuarios

(Incluye los ítems 4.A.3.1.6, 4.A.3.1.11, 4.A.3.1.12, 4.A.3.1.13, 4.A.3.1.14 y 4.A.3.1.19)

Corresponde a la Demolición Integral de la edificación correspondiente a Sanitarios y Vestuarios ubicada al Sudeste del Galpón A, indicado en el plano *GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B con el numeral 3.1.2.*

En primera instancia se procederá a la poda parcial y controlada del árbol (ítem 4.A.3.1.10) que se encuentra ubicado al SudOeste de la edificación a los fines de despejar la zona de trabajo



necesaria para realizar el retiro de las chapas de Fibrocemento, con el objeto de evitar que se produzcan roturas no controladas de las cubiertas, en función de que las mismas están compuestas por material con componentes de Asbestos.

Una vez despejada la zona de trabajo, y realizado el desmonte y retiro de los elementos interiores recuperables como ser griferías, amoblamientos, artefactos sanitarios, etc. se procederá a realizar el Retiro Seguro de las chapas de la cubierta en un todo de acuerdo a lo estipulado en la SECCIÓN 54.B. "REQUERIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS"

Luego se continuará con el resto de los desmontes y demoliciones de aberturas, rejas, mampostería y estructuras de hormigón, incluyendo las vigas de encadenado y fundaciones.

Una vez finalizada la demolición de la edificación de los vestuarios, se procederá a realizar el retiro completo del árbol (ítem 4.A.3.1.10), incluyendo las raíces siguiendo el mismo criterio mencionado en el párrafo anterior.

Sector de Basamento

(Incluye los ítems 4.A.3.1.6, 4.A.3.1.7, 4.A.3.1.8, 4.A.3.1.9, 4.A.3.1.15, 4.A.3.1.16 y 4.A.3.1.18)

Corresponde a la Demolición Integral de la explanada elevada existente, indicada con el nombre "Sector de Basamento" del plano *GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B*, ubicada en el sector correspondiente a la implantación de la nueva plataforma de Carga y Descarga de Contenedores.

Previamente a la realización de las demoliciones de los solados, mamposterías de contención y retiro de rellenos, se deberá realizar una limpieza integral del sector, retirando todos aquellos elementos sueltos o materiales acopiados que se encuentren en el sector de intervención.

Luego se procederá a realizar la demolición de los solados y pavimentos de hormigón, instrumentando una logística de retiro del producido que evite el acopio del material en montículos o contenedores en espera durante tiempos prolongados, lo cual atenta contra un adecuado tránsito de maquinarias y vehículos de obra.

A tal efecto, los contenedores deberán ser retirados en forma inmediata una vez llenados, no pudiendo quedar estacionados más de 12 hs a la espera de su retiro.

En forma paralela y simultánea a la demolición de los solados y en forma coordinada, se deberá proceder al retiro del relleno de suelo utilizado para lograr la altura de la explanada, debiendo retirar el material por medio de camiones en forma inmediata, quedando terminantemente prohibido su acopio en montículos.

Una vez finalizado el retiro de solados y rellenos, se realizará la demolición de los muros de contención laterales, siguiendo las mismas indicaciones que para el resto de las tareas de demolición.

Sector de Calzadas Vehiculares



(Incluye los ítems 4.A.3.1.6 y 4.A.3.1.18)

Demolición de Pavimentos de Hormigón

Corresponde a la demolición y retiro de los pavimentos de hormigón de la calle vehicular ubicada al Noreste del Galpón B y el Sector contiguo al Galpón C.

Demolición de Pavimentos de Asfalto

Corresponde a la demolición y retiro de los pavimentos de asfalto de la calle vehicular ubicada entre los Galpones A y D, y el Galpón B.

Demolición de Contrapiso de Hormigón Pobre

Corresponde a la demolición de la calzada ubicada sobre el sector Noreste del Galpón A.

Retiro de Torre de iluminación

Corresponde al retiro y entrega a BCyL de la Torre de de Iluminación con estructura de H²A² ubicada al lado del cartel mencionado en el párrafo anterior.

Edificio Operativo "A"

(Incluye del ítem 4.A.3.1.1 al 4.A.3.1.3, 4.A.3.1.4 al 4.A.3.1.9, 4.A.3.1.13, 4.A.3.1.17)

Corresponde a las tareas de desmonte y demolición del edificio identificado como Edificio Operativo A en el Plano de Demoliciones *GI-BCyL-TFS-DM-PL-100-B*. Para ello se procederá como primera medida a realizar la fumigación integral de los espacios interiores a los fines de garantizar las condiciones mínimas de salubridad a los operarios que realicen las tareas de desmonte y demolición de las estructuras.

El desmonte de las instalaciones, se realizará tomando todas las medidas de seguridad previstas en la normativa vigente, y los procedimientos a implementar deberán ser presentados con anterioridad y ser aprobados una vez verificada su adecuación a la norma.

Se realizará el desmonte y retiro de los elementos interiores recuperables como ser griferías, amoblamientos, artefactos sanitarios, etc. Luego se continuará con el resto de los desmontes y demoliciones de aberturas, rejas, mampostería y estructuras de hormigón.

Otros

Desmonte y Retiro de Alambrado Olímpico (Ítem 4.A.3.1.15)

Corresponde al desmonte y retiro del cerco de alambrado olímpico romboidal y postes de hormigón armado que se encuentra en la actualidad delimitando la zona de la explanada elevada a demoler para la ejecución de la nueva playa de Carga y Descarga de Contenedores. Asimismo, comprende los sectores sobre calle Pedro Jujuy, contiguo al galpón C, y el sector de acopio delimitados con cerco de alambrado olímpico.

Desmonte y Retiro de Reja de malla cuadrada y caño estructural redondo (Ítem 4.A.3.1.16)

Corresponde a los cerramientos y portones existentes para el acceso a la zona de la explanada elevada y del sector de acopio.

Desmonte y Retiro de Postes (Ítem 4.A.3.1.18)

Corresponde al retiro de los postes existentes de sostén de instalaciones eléctricas y luminarias ubicados en el área de intervención. Los mismos deberán ser inventariados y entregados al Operador Belgrano Cargas y Logística por medio del correspondiente Remito.

Anulación/ cegado de componentes de desagües cloacales y pluviales (Ítem 4.A.3.1.19)

Corresponde a la anulación o cegado, según corresponda, de componentes de las instalaciones sanitarias que queden en desuso por la demolición de los edificios que alimentan o sirven de desagüe.

Medición y Certificación

Los ítems 4.A.3.1.2, 4.A.3.1.3, 4.A.3.1.4, 4.A.3.1.5, 4.A.3.1.6, 4.A.3.1.15 y 4.A.3.1.16 se medirán y certificarán por Unidad de Medida.

ACLARACIÓN N° 13 (Sección 4 – Página 106)

DONDE DICE:

En el documento GI-BCyL-TFS-IE-PL-100-A se observa la traza propuesta.

DEBE DECIR:

En el documento GI-BCyL-TFS-IE-PL-100-B se observa la traza propuesta.

ACLARACIÓN N° 14 (Sección 4 – Página 111)

NO APLICA:

4.A.3.3.20. Reubicación de columnas de alumbrado existente

ACLARACIÓN N° 15 (Sección 4 – Página 125)

DONDE DICE:

Ver plano de DETALLES GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-B. – "GENERAL – PLANTA DESAGUES PLUVIALES"

DEBE DECIR:

Ver plano de DETALLES GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-B. – "GENERAL – PLANTA DESAGUES PLUVIALES"



ACLARACIÓN N° 16 (Sección 4 – Página 125)

DONDE DICE:

De acuerdo al Plano GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-A se deberá ejecutar un tendido troncal desde los sumideros del canalón de la plataforma de carga y descarga y de las calles hasta los puntos de conexión del sistema existente.

DEBE DECIR:

De acuerdo al Plano GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-B se deberá ejecutar un tendido troncal desde los sumideros del canalón de la plataforma de carga y descarga y de las calles hasta los puntos de conexión del sistema existente.

ACLARACIÓN N° 17 (Sección 4 – Página 129)

DONDE DICE:

Se ubicarán de acuerdo a la propuesto en Plano GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-A.

DONDE DICE:

Se ubicarán de acuerdo a la propuesto en Plano GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 18 (Sección 4 – Página 131)

DONDE DICE:

Como referencia para la elaboración del Proyecto Ejecutivo se dispone de los Planos GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-A, GI-BCyL-TFS-AR-PL-102-A Y GI-BCyL-TFS-ARCT-100-A.

DEBE DECIR:

Como referencia para la elaboración del Proyecto Ejecutivo se dispone de los Planos GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-B, GI-BCyL-TFS-AR-PL-102-B Y GI-BCyL-TFS-ARCT-100-A.

ACLARACIÓN N° 19 (Sección 4 – Página 135)

DONDE DICE:

Corresponde al cubrimiento de los baches que posee la calzada vehicular existente, la cual se encuentra identificada con el numeral 4.A.3.8. en el Plano GI-BCyLTFS-AR-PL-101-A.

DEBE DECIR:

Corresponde al cubrimiento de los baches que posee la calzada vehicular existente según el Plano GI-BCyLTFS-AR-PL-101-B.

ACLARACIÓN N° 20 (Sección 4 – Página 139)

DONDE DICE:

Corresponde a la ejecución de la nueva calzada vehiculares a ejecutar en el sector indicado con el numeral 4.A.3.9 en el Plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-A.

DEBE DECIR:

Corresponde a la ejecución de la nueva calzada vehiculares a ejecutar en el sector indicado en el Plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-B.

ACLARACIÓN N° 21 (Sección 4 – Página 140)

DONDE DICE:

Como referencia para la elaboración del Proyecto Ejecutivo se dispone de los Planos GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-A y GI-BCyL-TFS-AR-CT-100-A.

DEBE DECIR:

Como referencia para la elaboración del Proyecto Ejecutivo se dispone de los Planos GI-BCyL-TFS-AR-PL-101-B y GI-BCyL-TFS-AR-CT-100-B.

ACLARACIÓN N° 22 (Sección 4 – Página 141)

DONDE DICE:

La implantación será de acuerdo al Plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-100-A.

DEBE DECIR:

La implantación será de acuerdo al Plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-100-B.

ACLARACIÓN N° 23 (Sección 4 – Página 158)

DONDE DICE:

El mismo deberá ser ejecutado en un todo de acuerdo al Proyecto Ejecutivo que la empresa contratista deberá desarrollar en base al anteproyecto que se adjunta al presente pliego con los Planos identificados como el numeral 200, instalación que deberá ser implantada de acuerdo al Plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-100-A.

DEBE DECIR:

El mismo deberá ser ejecutado en un todo de acuerdo al Proyecto Ejecutivo que la empresa contratista deberá desarrollar en base al anteproyecto que se adjunta al presente pliego con los Planos identificados como el numeral 200, instalación que deberá ser implantada de acuerdo al Plano GI-BCyL-TFS-AR-PL-100-B.



ACLARACIÓN N° 24 (Sección 4 – Página 193)

DONDE DICE:

Los trabajos deberán cumplir todo lo especificado en el proyecto ejecutivo a elaborar por La CONTRATISTA. Se adjuntan los siguientes planos de referencia y en carácter de anteproyecto. Planos "GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-A" y "VI-BCyL-DT-401-CÁMARAS-RevA".

DEBE DECIR:

Los trabajos deberán cumplir todo lo especificado en el proyecto ejecutivo a elaborar por La CONTRATISTA. Se adjuntan los siguientes planos de referencia y en carácter de anteproyecto. Planos "GI-BCyL-TFS-IS-PL-100-B" y "VI-BCyL-DT-401-CÁMARAS-RevA"

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado